

**Reporte Implementación Medidas de Control del Plan de Acción Anual del Sistema de Control Interno
Subdirección de Registro y Catastro (SDRC) – Noviembre 2025**

Información proporcionada por la UO					Estado situacional de implementación y recomendaciones efectuadas por la UFII	
Unidad de Organización Responsable	Número de Riesgos (R)	Medidas de Control (MC)	Medios de verificación SI/NO	Estado de la Medida de Control		
SDRC	• RIESGO R1: Podrían existir usuarios con acceso al SINABIP WEB, habilitados entre los años 2021-2022, que ya no laboran y no han sido reportados por las entidades del SNBE, lo que generaría información desactualizada en el SINABIP.					
	R1	3MC	Si	Implementada	MC 1	Respecto a solicitar a las entidades del SNBE información sobre la vigencia del usuario habilitado, la SDRC adjuntó oficios remitidos a las entidades de SNBE de abril a junio de 2025, haciendo un total 356 oficios, solicitando a las entidades del SNBE información sobre la vigencia de usuarios generados en los años 2021 y 2022; así como, oficios N^{os} 1900, 2049 y 2057-2025/SBN-DNR-SDRC, en el que se verifica el contenido de la información solicitada a las entidades. En ese sentido, la medida se encuentra “Implementada”.
				Implementada	MC 2	Respecto a realizar el seguimiento a la atención de la solicitud de confirmación de la vigencia del usuario, la SDRC adjuntó un listado de 393 oficios remitidos durante el periodo mayo a noviembre 2025, reiterando el pedido de información sobre vigencia de usuarios 2021 y/o 2022; así como, los oficios N^{os} 2401, 2749, 3141, 3415, 3763, 3803, 3984 y 4238-2025/SBN-DNR-SDRNC, en el que se evidencia el contenido de los oficios reiterativos remitidos a las entidades que cuentan con usuarios SINABIP WEB, generados en los años 2021 y/o 2022. En ese sentido, la medida se encuentra “Implementada”.
				En proceso	MC 3	Respecto a dar de baja y/o actualizar los usuarios de acceso al SINABIP WEB, la SDRC dio de baja a diez (10) usuarios de los años 2021 – 2022; así también se actualizó 4 usuarios generados en el año 202. En ese sentido, considerando que el plazo de la medida de control vence el 12/12/2025, la medida de control se encuentra “En proceso”.